

Resolución

N° 03935/2024

Expediente

2022-88-01-05073

Acta N°

00867/2024

VISTO: que por Resolución del Intendente N° 07271/2023, se remitió a consideración de la Junta Departamental un Proyecto de Decreto Departamental, relativo a la regularización de obras sin permiso de construcción;

RESULTANDO:I) que la Junta Departamental, en sesión de fecha 16 de abril de 2024, sancionó el Decreto Departamental N° 4095;

II) que el artículo 281 de la Constitución de la República dispone que "Los decretos que sancione la Junta Departamental requerirán, para entrar en vigencia, la previa promulgación por el Intendente";

CONSIDERANDO: cumplido el procedimiento legislativo departamental, resulta pertinente promulgar el decreto antes referido, a efectos que pueda "entrar en vigencia";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2° de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DE MALDONADO**RESUELVE:**

1°)- Cúmplase publíquese e insértese en el Digesto, el Decreto Departamental N° 4095/2024.-

2°)- Comuníquese a la Junta Departamental, a las Direcciones Generales de Urbanismo y de Asuntos Legales, a la Dirección de Control Edificio. Publíquese por la Dirección de Prensa en el Diario Oficial y en dos medios de circulación departamental y siga por su orden a la Dirección de Administración Documental y a la Dirección General de Urbanismo

[Resolución incluida en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 23/04/2024 15:25:10.](#)

[Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Antia el 30/04/2024 14:42:47.](#)